

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

Proceso:	Control y Evaluación	Auditoría N°:	11
Sub Proceso:	Control Interno y Unidad Disciplinaria Interna		
Fecha:	28 de abril de 2023	Lugar :	Oficina de Control Interno de Gestión y Unidad Disciplinaria

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Sonia Patricia Erazo Coral	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
María Angélica Insuasty Cuellar	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
Carolina Mejía Vallejo	Jefe de Control Interno Disciplinario

FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> El proceso de Control y Evaluación, desde la Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, y Control Interno Disciplinario, se ciñe a la planeación estratégica de la Universidad de Nariño y al Plan de Desarrollo 2021-2032, Pensar la Universidad y la Región, Proyecto Educativo Institucional PEI 2013, al plan de trabajo de Rectoría: "Por una Universidad diversa e inclusiva pensada desde la región". El proceso de Control y Evaluación mantiene a su personal así como al personal de las unidades académico – administrativas motivado en el desarrollo de sus actividades; integra y ejerce el debido proceso prioritario de escuchar y juzgar desde una mirada preventiva antes que desde lo punitivo. El acompañamiento a la Institución consiste en evitar que se cometan irregularidades, desvíos y que se materialicen riesgos. Desde un enfoque preventivo procura fundamentalmente evitar que se comenten faltas disciplinarias que ameriten sanciones e inhabilidades, además, de la búsqueda de una relación mutuamente beneficiosa de las partes interesadas. El accionar del proceso de Control y evaluación se fundamenta en la Formula de la triple A: autoevaluación, autorregulación y Autogestión; es un proceso transversal a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.



FORTALEZAS

4. Su plan de acción 2022 y 2023 parte del ciclo planear, hacer, verificar y actuar, teniendo en cuenta la directriz de planeación alineado al PD, PEI y plan de trabajo de rectoría, se ajusta a la dimensión de Gestión y Eficiencia Administrativa. El plan de acción 2022 propone 13 objetivos, 17 actividades, con un cumplimiento satisfactorio, de las cuales, quince (15) acciones tienen un cumplimiento del 100%, y dos (2) acciones alcanzaron un cumplimiento del 80%.
5. La evaluación y seguimiento de los procesos institucionales se ejecutan a través de las auditorías de gestión y auditorías internas, en este sentido, en la vigencia 2022, se realizaron auditorías internas de gestión, contables, administrativas, académicas y de calidad. Tres (3) auditorías propias de la Oficina de Control Interno. Tres (3) auditorías externas, entre estas las siguientes: Renovación ICONTEC, Escuela de Auxiliares, y Laboratorios.
6. Entre las estrategias de comunicación que ha implementado el proceso con las partes interesadas está una comunicación de tipo preventivo mediante circulares y respuesta oportuna a requerimientos de las mismas, así, 22 circulares publicadas en la página web institucional. A través del link institucional <https://www.udenar.edu.co/transparencia/> se encuentra la página TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", donde se encuentra el registro de información de la Universidad de Nariño relacionada con Mecanismos de contacto, información de interés, estructura y talento humano, normativas, planeación, mecanismos de control, información financiera, contratación, instrumentos de gestión de información pública. De igual manera, se puede acceder al Sistema de PQRSDF preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, y felicitaciones, mediante el <http://sapiens.udenar.edu.co:5080/#/pqrs/registrar>, Sistema que ha dado mayor cobertura mediante la página web institucional a 767 solicitudes, tramitadas exitosamente. Además, cuenta con la Línea gratuita de atención al ciudadano, medio que fortaleció la interacción con los grupos de interés, cabe resaltar que en el año 2022 se contó con 181 llamadas atendidas.
7. Las condiciones controladas en las cuales se desarrolla el proceso se ven reflejadas en la caracterización del proceso en acuerdo a la normatividad vigente tanto interna como externa. NORMOGRAMA actualizado a 2022. Al respecto, desde Control Interno Disciplinario se lleva a cabo las actuaciones disciplinarias al interior de la Entidad, con el fin de que se promuevan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los servidores públicos de la Institución, de acuerdo a la Ley 1952 de 2019 y demás normas que lo complementen, modifiquen, aclaren o adicionen.
8. En lo relacionado a los resultados de sus indicadores: "Cumplimiento del plan de acción"; "PQRSDF cerradas satisfactoriamente" y "Procesos disciplinarios resueltos". En lo que atañe al cumplimiento del Plan de Acción 2022, se dio cumplimiento a 15 acciones con el 100%, y a 2 acciones con un 80%. En la vigencia 2022 a través del Sistema PQRSDF de la Universidad de Nariño se tramitaron exitosamente 767 solicitudes, así, Consulta 270, denuncia 13, Derecho de petición 108, felicitación 32, peticiones, solicitudes de información 242, queja 54, reclamo 41, sugerencia 7. En cuanto a los procesos disciplinarios es positivo que el número de las decisiones proferidas van subiendo, y a su vez, el número de procesos disciplinarios va disminuyendo. Para el año 2022 en lo referente a las decisiones proferidas, se tiene 36 autos de archivo; 75 autos de trámite; 7 pliegos de cargo; 1 fallo, lo cual refleja el decrecimiento de los procesos disciplinarios de una vigencia a otra, en el año 2020 – 80, en el 2021 – 60 y para la vigencia 2022 – 40. Estos resultados permiten descongestionar la Oficina de Control Interno Disciplinario, fortaleciendo el seguimiento estricto a los procesos disciplinarios existentes. Cabe destacar que desde Control Interno Disciplinario se realiza el seguimiento del cumplimiento de las etapas en cada proceso disciplinario, a fin de adoptar las medidas correspondientes; se establece la programación para la gestión y desarrollo de los expedientes disciplinarios, a través de la asignación o reparto de las investigaciones a los abogados de la oficina;



FORTALEZAS

se establece el análisis de las quejas e informes o asuntos que llegan a la dependencia y se procede a tomar la decisión.

9. La infraestructura física y tecnológica es adecuada para el desarrollo tanto del proceso de Control y Evaluación, así como para los otros procesos institucionales -Direccionamiento estratégico, misionales, y de apoyo-. Es de anotar que en el aspecto de infraestructura física y tecnológica la Universidad se fortalece con los proyectos de dotación de la misma, situación que beneficia la sistematización de los procesos institucionales, de manera que se observa en este aspecto un mejoramiento continuo en la Universidad.
10. Desde el proceso de Control y evaluación se han llevado a efecto distintas acciones que fortalecen la cultura del autocontrol, la autogestión y la autorregulación en los distintos procesos de la Universidad, como las siguientes: Orientación a las diferentes unidades académico-administrativas para el cumplimiento de la normatividad vigente tanto a nivel interno como externo; Participación en la ejecución de un plan de capacitación a nivel preventivo en temas de control interno, así como el apoyo a sesiones de inducción y reinducción de personal; Realización de auditorías internas de gestión, contables, administrativas, académicas y de calidad; presentación de informe Transparencia por Colombia; Acompañamiento y logística para el desarrollo de actividades de auditoría externa por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; Seguimiento al trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de informes de auditoría externa de la Contraloría Departamental de Nariño; así como el Seguimiento y verificación a los planes de mejoramiento resultado de Auditorías de Gestión practicadas en los años 2020 y 2021, de tipo interno y externo; entre otras.
11. El proceso de Control y evaluación en atención a las oportunidades de mejora, permite la comprensión de la Ley disciplinaria por parte de los funcionarios públicos de la Universidad, mediante una comunicación asertiva a través de oficios, circulares, página web institucional, inducciones y campañas preventivas; atiende las orientaciones a nivel institucional sobre gestión documental y archivo impartidas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo; cuenta con la Programación de Auditoría de Gestión (Gestión 01/Gestión financiera; Gestión 02/Bienestar Universitario; Gestión 03/Gestión financiera y ordenadores del gasto; Gestión 04/Formación académica, lo anterior con base fundamental en el análisis del riesgo; además, se han presentado para consideración de la Alta Dirección el documento "Consideraciones para la modificación de la Dirección de Control Interno Disciplinario" en el contexto de la evolución normativa.
12. Los Informes emitidos desde el proceso de Control y Evaluación se constituyen en entrada e inciden en la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, favoreciendo la mejora continua de los procesos institucionales, blindando el quehacer institucional, especialmente en los procesos disciplinarios, así como en la parte de contratación, entre estos los siguientes: Informe ejecutivo a la Rectoría sobre la relación de las dependencias académico administrativas de la Universidad de Nariño, que entregaron los respectivos informes de gestión en cumplimiento de la Ley 951 de 2005; Informes correspondientes a la gestión del proceso de Control Interno, administrativo y de Calidad ante los distintos entes de Control; Informe sobre la aplicabilidad de la estrategia de Gobierno en Línea; Informes de Auditorías Internas de Control Interno de Gestión; Informe ante Transparencia por Colombia, entre otros. Además, la delegación a la Dirección de Control Interno de Gestión de Calidad en los distintos comités permite custodiar las actuaciones en los distintos frentes institucionales, en este sentido, en el año 2022 se realizaron 47 acompañamientos; asistencia a 72 reuniones ordinarias y extraordinarias programadas por la Universidad y entes externos.



OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Ante la falta de personal en el proceso de Control y Evaluación y específicamente en la Oficina de Control Interno de Gestión y calidad, se han tomado controles como: la priorización de actividades y la reasignación de funciones y de carga laboral, sin embargo, se requiere gestionar ante las directivas universitarias la conformación más robusta del equipo de trabajo, de tal manera que se dé cumplimiento a la Estructura del Sistema de Control Interno, sobre todo en lo que se refiere al seguimiento del proceso de Gestión Financiera, principalmente cuando se trata de la rendición de informes a entes externos como la Contaduría General de la Nación y la Contraloría Departamental de Nariño, por lo cual se requiere el perfil y la competencia de un Contador Público.
2. Si bien, se han realizado procesos de capacitación en cumplimiento del plan de inducción y reinducción institucional, es necesario articular en el año 2023 estas actividades con el Proceso de Gestión Humana, a fin de que se fortalezca y se genere mayor impacto en los indicadores de gestión y las acciones preventivas y de mejoramiento continuo de la entidad.
3. Articular con la Oficina de Planeación y Desarrollo conjuntamente con los Líderes de Proceso, el Seguimiento a la Matriz de Riesgos y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad de Nariño, dado que se evidencia un cumplimiento del 80% en algunos aspectos tales como la Gestión Documental y los sistemas de acceso a la información pública, no obstante, se requiere continuar con el fortalecimiento y avance de los mismos.
4. Desde el proceso de Control y Evaluación se evidencia, el reporte e interpretación de los resultados de los indicadores: “Cumplimiento del plan de acción”; “PQRSDF cerradas satisfactoriamente” y “Procesos disciplinarios resueltos”, sin embargo, se requiere que los mismos sean documentados en el Manual del Indicador para que su análisis sea más idóneo y permita a su vez la toma de decisiones.

NO CONFORMIDADES

Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 5 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

ELABORADO POR:	
CARGO:	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación
NOMBRE:	Sonia Patricia Erazo Coral
FIRMA:	
FECHA:	2023-05-08

REVISADO POR:	
CARGO:	Jefe Unidad de Control Interno Disciplinario
NOMBRE:	Carolina Mejía Vallejo
FIRMA:	
FECHA:	2023-05-08

APROBADO POR:	
CARGO :	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuellar
FIRMA:	
FECHA:	2023-05-08

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.